El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,408.........MONTEVIDEO, VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1837.........AÑO 9 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

Suscripcion mensual........ 3$ 2 *rs.*
Números sueltos...... ..... 6 *vns.*

☞Se vende en el mismo establecimiento. En la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Pedro, frente a la tienda D. Francisco Morales, y en el almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

VIERNES—San Bruno F.
Sale el Sol.........................á las 5 hs. 45 ms.
Se pone.............................á las 6 hs. 15 ms

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE

CRECIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana
LLENA———el 13 a las 7 y 47 de la tarde
MENGUANTE-el 21 a las 5 y 5 de la mañana
NUEVA———el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
...................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL
RIO JANEIRO,
(Pasajeros solamente,)

El muy velero y de primera clase bergantin Sardo

BEGIASONE,

Saldrá para dicho destino en pocas dias; puede acomodar algunos pasajeros, á los que se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad, pueden ocurrir á su consignatario, D. Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

PARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

JACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

Tiene todo su cargamento pronto, y será despachado con la mayor brevedad, y podria acomodar algunos pasajeros. Los que deseen aprovechar una buena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios, los Señores STANLEY, BLACK Y CA., ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor marítimo de número,
set 11 No. 47 calle de San Felipe.

PARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, admite solo pasageros, asegurándoles un buen trato. Los que quieran aprovechar tan buena proporcion pueden ocurrir al Capitan ó á su consignatario FELIX BUXAREO.

PARA
El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre próximo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, forrada y doblada en cobre: admite flete y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar para una otra cosa, véase con su consignatario

P. REQUIER.

PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español
Concordia.

De porte de 240 toneladas.
Su Capitan
ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despachado con la mayor brevedad, el que quiera cargar ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. Lázaro Luis de María ó á

Francisco Mainez.
Corredor marítimo de No.
Calle de S. Felipe No. 47

Para la Colonia

SALDRA del 29 al 30 del corriente la Goleta Paquete nacional *FLOR DE MONTEVIDEO.* Los Sres. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

PARA RIO GRANDE

La muy velera polacra Oriental CONCEPCION, saldrá dentro de 10 dias, y tiene el Registro abierto para recibir carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para tratar véase á su consignatario

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
Frente la casa de Comedia.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir al lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con baldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 10

SE VENDE—POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes recien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de baldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ó 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y algunos géneros de tienda. Un saladero que pertenece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar. Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuenta de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el saladero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los interesados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é informarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

SE VENDE

UNA casa de azotea sita en el pueblo de la Florida construida al mejor gusto para pulpería y tienda, y en un local aparente para el efecto con algunas otras comodidades que el comprador reconocerá.—El que se interese por ella ocúrra al almacen del difunto D. Francisco Soneyra, calle de San Gabriel No. 14, ó en dicho pueblo de Florida con D. Bernardo Prat y hallará con quien tratar. O 3—

Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gallardo, Calle de San Gabriel.

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 141, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar. set 21 1f

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4 ° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4 ° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8 ° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4 ° 12 rs. ☞Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos. o5

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

Libreria de Hernandez se acaba en recibir lo siguiente.

Rimas del autor de los consuelos

D. Estevan Echaverria, un tomo en 12 ° su precio 12 reales

Esplicacion de cambio sobre cualquiera cantidad de moneda corriente de Buenos-Ayres, reducidas á libras, esterlinas shilines y peniques ó vico versa.

La henriada por Voltayre
Lacre fino punzó y cortaplumas superiores.

AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevara PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real de superior calidad. Setiembre 16

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Po Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y servidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de ausiliar de la de niñas blancas, a Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona.—Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL
AJENTE DE NEGOCIOS
DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,000 vacas gordas que entregará desde 1 ° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa.

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Felipe Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315 $ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No. 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—5.

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobremesa, cajas de música, &a. &a.—Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y asi mismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ú otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

☞ En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.
NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño
PARA
FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL Y CA., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde daran razon de su comportacion. set. 22

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldéro, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.
Diccionario georgráfico é histórico del Reino de Navarra, Senorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.
Torrente revolucion Hizpano Americana.
Venida del Mesias.
Obras de Moratin.
Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.
Empresas políticas de Saavedra Fajardo.
Elocuencia militar.
Colon Juzgados Militares.
D. Jorge Juan viajes á la América Meridional con las observaciones Astronómicas y Fisicas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.
Id. de Reinaard.
id. de Moliére.
Id. de Racine.
Id. de Voltaire.
L' Espiod de Polieo.
Beranger Chansom.
Teatre Literature de Chenier.
Trayto des pierres precieuses.
Manual del Publiciste.
De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomos con láminas.
El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa.

AVISO
A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guardian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñatico, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

INTERESANTE
A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1 ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2 ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3 ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3.

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 43

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA.

Con arreglo al acuerdo de 19 de Abril último, el Sabado 7 del corriente, se librara el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Pedro Latorre- - - - - - - - - - - - - - - - 401
D. Francisco Piñeyro - - - - - - - - - - - - - 87
D. Silverio Zamora - - - - - - - - - - - - - - 30

Montevideo, Octubre 2 de 1837.

Aviso al Comercio.

LAS trabas é inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles sufren, desde mucho atras, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Ayres, indujeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos, sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte-América el lindo Pailebot *EUFRACIA*, que no trepida en asegurar ser el buque de mejor marcha que hasta hoy haya navegado en estas aguas. Desdé luego, este buque ha sido construïdo expresamente para hacer la travesia del Rio de la Plata, que, como todos sabemos, exija corte fino, calado regular, y resistencia de prueba: todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebot: tiene 72 pies de quilla, que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte; cala 8 pies y medio; agregando á todo esto una hermosa Cámara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa es principalmente la brevedad y exactitud de la correspondencia, el despacho solo admitirá pasajeros á su bordo, y las encomiendas que estos lleven con sus equipajes; advirtiéndoles, desde ahora, tengan muy presente el artículo cuarto de los que determinan el orden de la salida del buque.

1. ° El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde el 1. ° de Octubre hasta el último de Marzo; y á las 5, desde el 1. ° de Abril hasta el último de Septiembre.
2. ° Anunciará su salida con un cañonazo, una hora antes de dar la vela; cumplida esta, se pondrá á la vela sin remedio, sea bueno ó no el tiempo, con tal que le sea posible levar la ancla y poner las velas al viento.
3. ° El despacho no permanecerá sino 24 horas, ó sea un dia, de por medio de su llegada en cada uno de los puertos, y saldrá sin falta á las horas señaladas.
4. ° El pasajero que no estuviere abordo al tiempo que el buque vaya á dar la vela, perderá el viaje, aunque tenga embarcado su equipaje.
5. ° El despacho del buque, no llevando carga como ya queda indicado, será despachado por la Capitania del Puerto, como tal paquete.
6. ° El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Ayres.
7. ° Solo podrá distraerse de la carrera, en caso de naufragio, ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.
8. ° Las cartas de los Suscritores vendrán separadas, y serán entregadas al momento, en la oficina del despacho, libres de porte.

Creo que por este medio se conseguirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque: no dudando que los Comerciantes, á quienes tantas ventajas les trae una empresa semejante, me ayudarán á sostenerla, y esto será por medio de una suscripcion enteramente voluntaria: no determino el precio de ella, porque quiero que el buque sea útil á todos.

De la suscripcion dependerá la subsistencia del despacho; los Señores que tienen sus relaciones mercantiles con la Plaza de Buenos Ayres, y que saben cuanto vale una comunicacion rápida y exacta, confrontando los beneficios de esto con los perjuicios de la demora é inexactitud que se sufre en el dia, querran sin duda sacrificar algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy estan á este respecto: de ellos depende el éxito de la empresa.

La suscripcion se pagará mensualmente, y empezará á correr desde el 1. ° de Octubre: se recibe en el escritorio de D. FRANCISCO MAINEZ, Corredor Marítimo, Calle de San Felipe No. 47.

Si no bastare para sostener el buque en la carrera señalada de este Puerto al de Buenos Ayres, no se exijerá recompensa alguna á los Señores que se hayan suscripto por la conduccion de la correspondencia en el primer viaje.

El despacho será mandado por el muy práctico Capitan D. SANTIAGO SORIANO, usará por señal una gran vela negra, pintada en cada una de sus velas principales.

FRANCISCO AGUILAR.

Montevideo, Septiembre 30 de 1837.

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pólizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

AVISO

Benito Bera tiene el honor de avisar y hacer saber á los respetables habitantes de esta capital que en la calle nombrada de San Joaquin frente á la fonda del Sr. Himoné, tiene fábrica de chocolate de superior calidad, dulces esquisitos y otros articulos de confiteria á precios muy moderados, con que será bien servido el publico á quien dirige este aviso el interesado.

INTERIOR.

Continuacion de la Lista de los Libros publicada en el No. de este periòdico.

Volumnes.

D. Manuel J. Errasquin.

Tratado de Artilleria,... 1
Errores del Derecho Civil... 1
Juicios de Contrabandos,... 1
Historia del Duque de Alva.. 1
Obras de Juan de Mena... 1
Tissot... 1
Guia de forasteros del Virreynato de Buenos Ayres,... 1
——44

D. Juan Beughen.

The Despatches of Field Marshal the Duke of Wellington,... 1
Legends of the Rhine, &c... 3
—— 4

D. Placido Laguna.

Los Barones de Felsheim,... 4
Pastoral de nuestro santisimo Padre Benedicto XIV.... 2
El Parnaso Oriental, (tomo 3.) 1
—— 7

D. Alejandro Chucarro.

El Parnaso Oriental, (tomos 1.° y 2.°)... 2
Compendio de la Historia Sagrada,... 1
La Cabaña Indiana, y el Café de Surate,... 1
—— 4

D. Bernardo Constan.

El universal Observador Español,...15
——15

D. Eusebio Cabral.

Diploma de Ramiro,... 1
Tratado de la Elocucion, ò del perfecto lenguage y buen sentido respecto al Castellano,... 1
Tratado del Gobierno de los principios,... 1
—— 3

D. Ildefonso Champogne.

Introduccion á la Sabiduria... 1
Madramany de la Elocuencia, 1
El Emperador Politico,... 2
Seguro Norte Critico,... 2
Historia del Cardenal Cisneros,... 1
Tratado de los Estudios,... 1
Descubrimiento de la Auja Nautica,... 1
El Deber,... 2
——11

D. Jenaro Ribas y su hermano.

Les Maravilles du Monde,... 2
Conquista de Mejico,... 2
Pensamientos de Pascal,... 1
Fundamentos de Jurisprudencia Natural,... 1
Historia Griega,... 1
Historia Romana,... 1
—— 8

D. Alejos Oger.

Une Coronne de Epines,... 2
Les Influences,... 2
—— 4

D. Manuel del Castillo.

Historia de la Inquisicion,... 4
Manual de Inquisidores,... 1
Las mil y una Locuras,... 7
El Abate Barruel,... 4
Ordenanza Naval,... 1
Lesprit dupe de Coeur,... 2
Voltaire,... 3
Rousseau,... 1
Preaumes echapes au Deluge, 1
Les Liaisus dangereuses,... 2
L'esprit et la Chose,... 1
Philippe Dormea Hanhope,.. 1
Histoire Politique et Morale,. 1
Miscelanea Historica,... 2
Choix des petits Remani... 1
Filosofia de la Historia,... 2
Manual de Curiosidades,... 1
Biblia, en inglés,... 1
Diccionario Critico burlesco,. 1
El Principe de Maquiavelo,.. 1
Gramática Castellana,... 1
Masoneria,... 1
¿ Qu'est ce que la vio ?... 3
——43

D. Manuel Aguiar.

Poesias Castellanas,... 4
Colera Morbus,... 1
Filosofia de la Historia (incompleto)... 1
Don Quijote, (incompleto,).. 1
—— 7

D. Francisco A. de Figueroa.

Historia general de España, por el P. Mariana, (obra clasica) en folio,... 2
Bateux, Principios filosoficos de la Literatura, (obra clasica)... 2
Lecciones de Filosofia, Moral y Elocuencia, (obra clasica) 2
Conquista de Mejico, por Solis,... 5
Ensayo Historico de la Revolucion del Paraguay, y del Dr. Francia,... 1
Viages de Anacarsis,... 2
Historia Griega... 2
Curso de Estudios elementales de Marina,... 1
Espiritu de los pensamientos de Napoleon... 1
Viages de Juan Gulliver (obra critica),... 3
Eruditos á la violeta... 1
El aritmético Argentino... 1
El observador eclesiastico,... 1
Constitucion de la República Argentina... 1
Canciones patrioticas españolas... 1
Idem, idem con música... 1
El nuevo testamento... 1
Recreacion filosofica... 1
El ultimo Mohicano... 2
Las cárceles de Edimburgo.. 4
Espiritu de los mejores diarios 1
Discursos sobre una constitucion religiosa... 1
Feijó, teatro critico y cartas, (incompleto)...12
La Biblia en Castellano ilustrada con notas y comentarios [incompleta,]...16
Reduccion de todas las monedas francesas... 1
Historia de los Estados Unidos de Norte América y su Independencia... 1
Revista Británica, coleccion clásica &c...17
El perfecto Jardinero (folio).. 1
Causas célebres...10
Revista Francesa,... 2
Estadistica de Francia,... 1
Bellezas históricas y cronologicas de Paris... 2
Antigua historia de Napoleon. 2
Historia de la órden de los caballeros de San Juan... 1
El manual parroquiano,... 1
Florian, sus obras (incompletas)... 6
El Ingeniero Portugues,... 1
Virgilio,... 1
Tesauro. Vocabulario, &a.... 1
Elementos de Algebra (medio folio)... 2
Numa Pomplio... 2
Ocho folletos diversos. ——123

D. Juan Martinez.

Galeria Fúnebre,... 6
Manual de Señoritas,... 1
Aventuras de Salazar... 1
Sofia... 1
Ilustres Americanas,... 1
El Diablo Verde,... 1
Amor fastidia,... 1
Dido,... 1
Causa criminal contra los asesinos del General Quiroga,. 1
Casos de controverti. &a.... 1
Introduccion á la Mignatura,. 1
Sto. Tomas, de Teologia,... 2
El Nuevo Testamento... 1
——20

Documentos Oficiales.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

El Gefe de Policia participa al Superior Gobierno, que existen en el Ponton 72 individuos presos, 25 en la Carcel pública y 62 en la Policia, segun consta de las papeletas que el infrascripto tiene á la vista.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Octubre 4 de 1837.

Jaime Ylla y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Montevideo, Octubre 5 de 1837.

Lo acordado, y publiquese.

BLANCO.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

El Gefe Politico comunica á V. E. que á las ocho de la noche anterior los tenientes de la policia de la 2.° y 3.° Seccion sorprendieron en una casilla à espalda de la Aduana, donde encontraron jugando á los naipes y condujeron presos los individuos Manuel Rodriguez, José Barbosa, José Rodriguez, Candido Parada, Pedro Nuñez, el torero Juan Malagueño [que fugò de la calle] pardo libre José Alvarez, y el dueño de la casilla Florentino Cabrera.

El Comisario del Mercado remitió á la prision la negra Rosa huida, parda Ursula Daples ebria, y negro libre Juan Llambi por pelea.

Los Serenos condujeron preso á Justo Alcaráz, á quien hallaron á las doce y media de la noche estropeando â golpes á Rosario de la Paz, á la que tambien cortó el pelo con el cuchillo que con el parte remitieron. Alcaráz en su declaracion nó desmintió el hecho, y hoy ha pasado á disposicion del Sr. Juez del Crimen.

Por los mismos Serenos fueron tomados á las tres y media de la mañana de hoy, en la cuadra última del Muelle, tres extrangeros que conducian dos bolsas con tres docenas zapatos de muger, dos docenas chaquetas de paño bordadas, y dos docenas sobresinchas; los conductores fugaron en el momento que les hicieron dejar los bultos, y no fué posible aprehenderlos. Los efectos han pasado con oficio al Sr. Colector General, y se ha prevenido á los aprehensores se presenten al mismo.

Por ébrio, insolente y estár produciendo palabras obcenas fué preso por la 2.ª Seccion el paisano Pedro Toses.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Octubre 4 de 1837.

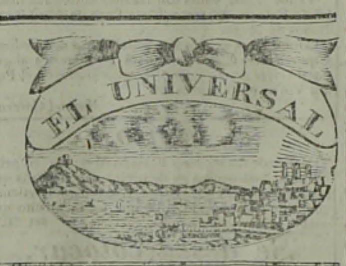
Jayme Ylla y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Octubre 5 de 1837.

Enterado, dése á la prensa y archivese.

BLANCO.



MONTEVIDEO,

VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1837.

En la demostracion que hemos publicado en nuestro número del Miercoles último de la plata extraida desde Abril á fin de Setiembre, padecimos la equivocacion de poner patacones en lugar de pesos de moneda corriente, lo que hace una diferencia de mas de 47,000 pesos; la cual, salvada ahora, queda reducida la suma total del dinero exportado en aquellos meses, á poco mas de 150,000 pesos.

La especie que ha circulado en los dos últimos dias acerca del naufragio en las costas inmediatas de algunos otros buques á mas de los que ya hemos anunciado, no tiene fundamento, á lo menos no consta en ninguna de las oficinas á quienes incumbe adquirir esos conocimientos.

ESTRACTOS
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

España.—MADRID, *Julio* 7.—Nosotros fuimos los primeros en anunciar la transacion, verificada dias ha entre la mayoria de las Córtes y la oposicion revolucionaria: al anunciarla, digimos q' se habia nombrado una comision compuesta de tres individuos de cada una de las fracciones aliadas, con el encargo especial de proponer el nuevo sistema de gobierno que habia de seguirse en adelante, para conjurar la tempestad que tan de cerca miramos.

Parece que anoche ha presentado la comision su programa, en el que se propone: 1.° la deposicion de los Sres. Ministros de la gobernacion y de la guerra: 2.° la adopcion de medidas extraordinarias en el sentido revolucionario.

Se nos asegura tambien que habiendo sido presentado este programa á la aprobacion del Sr. Presidente del Consejo, le adoptó en todas sus partes.

(El Porvenir.)

Madrid, Julio 9.

Ayer se ha entrado en una nueva tentativa de modificacion ministerial. El Sr. Calatrava deseoso sin duda, de realizar el programa acordado en casa del Sr. Ferrer, parece invitó á su compañero el Sr. Pita á que presentase la dimision de su empleo. Este, empero, siempre firme tambien en su propósito, hubo de responderle que no dejará la silla mientras S. M. no le retira su augusta confianza.—He aqui una pugna singular y que merece contarse, por el modo como se ha suscitado y se sostiene, entre los curiosos episodios de nuestra original é incomparable revolucion.

(La Esp.)

Madrid, Julio 11.

Ayer se publicó el siguiente real decreto:—

Tengo por conveniente disponer, como Gobernadora del reino en nombre de mi augusta hija la Reina Da. Isabel II, que D. Pio Pita Pizarro cese en el cargo de Secretario de Estado y del despacho de la gobernacion de la Peninsula, reservandome premiar oportunamente sus buenos y dilatados servicios. Y para que le suceda en dicho ministerio vengo en nombrar á D. Pedro Antonio Acuña, diputado á Cortes por la provincia de Jaen. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento, comunicandolo á quien corresponda.—Señalado de la real mano.—En Palacio á 9 de Julio de 1837.—A. D. José Maria Calatrava, presidente del consejo de Ministros.

—De *Ax Ariaje* con fecha 12 de Junio escriben: Hace tres dias que fueron presos en la frontera los titulados brigadieres carlistas Masgoreí y baron de Querolt habiendoseles ocupado sus equipages y papeles. Se les hizo internar y estando en Tolosa solicitaron del prefecto que les permitiese permanecer allí por 24 horas para el arreglo de sus negocios. En efecto no los arreglaron muy mal, pues supieron burlar la vigilancia de los gendarmes y escaparon. No se sabe que se ha hecho de aquel celo vigilante que en otro tiempo tenia la policia francesa.

De Bayona con fecha 3 de Julio nos dan las noticias siguientes:

Escriben de Bañeras de Luishon: "Ayer fueron presos en esta frontera, por el comisario de policia frances, un comandante faccioso, dos capitanes, dos sargentos primeros, un soldado asistente, dos curas y un fraile, que desde Tolosa de Francia los dirijia el comité faccioso á España de refuerzo al pretendiente, cuyos sugetos han sido hoy internados por la gendarmeria.

Este comisario es tan buen sugeto y tan celoso, que es muy raro el que se le escapa."

(Eco.)

Zaragoza, 9 de Julio.—Vá á formarse en esta capital un par de baterias de artilleria volante de milicia nacional; para ello se han presentado ya voluntariamente unos 25 jóvenes.

Ayer tarde se hicieron presos en esta capital á dos paisanos, y registrados, les hallaron una porcion de cartas de relacion con el rector Maella, segun se dice, y otros facciosos del bajo Aragon.

Estos dias cierta *gente non santa* ha esparcido voces muy tristes, y especialmente sobre arreglo ó protocolo hecho con los gabinetes extrangeros, renovándose las voces que siempre circulan de entrada de una division francesa, vuelta del despotismo ilustrado, amnistia con los facciosos &c.

Dicese al mismo tiempo que el gobierno se retiraba à Cádiz, lo cual no merece asenso en los verdaderos liberales, y en la decision del gobierno; y si, estamos convencidos, son arterias para desunirnos è inspirar la desconfianza.

Cádiz 11 de Julio.—Antes de ayer tarde se ha fugado del Castillo de San Sebastian el Conde Negri, que hacia tiempo se hallaba detenido en esta fortaleza por su complicidad en favor del Pretendiente.

Id. 14 *de Julio.*—La fuga del Conde de Negri continua siendo el objeto de los rumores públicos. Se asegura que encontró este gentil-hombre del ex-infante D. Carlos, acogida en el navio de guerra frances que se hallaba en esta bahia, desde donde fué trasbordado al vapor de la misma nacion Phocéen, cuando iba ya saliendo de nuestro puerto. No falta quien crea que aun permanece abordo de dicho buque. Ignoramos los fundamentos de estas versiones, que van adquiriendo bastante crédito.

(Porvenir.)

Cádiz, Julio 18.—De un periódico extrangero tomamos lo siguiente:

"Se nos asegura que la Inglaterra ha rehusado salir garante del empréstito español. Los socorros acordados por la Francia y la Inglaterra á España, prueban bastantemente el interés que estas dos potencias se toman por este desgraciado pais; pero la responsabilidad que trae consigo una garantia tal como la de un empréstito que se hiciese á la España, traspasa los limites que han creido conveniente imponerse los gabinetes ingles y frances. Tal garantia hubiera sido tan dispendiosa como una intervencion sin producir á la causa de la Reina los mismos resultados. El sistema que rechazaba la intervencion debia, lógicamente hablando, rechazar tambien la otra medida, y asi en este punto, como en otros varios, la Inglaterra se ha hallado, en un todo, de acuerdo con la Francia.

"Se han esparcido voces estos dias pasados sobre la salida del Mariscal Clauzel, que seria probablemente nombrado general en gefe de las tropas de la Reina. Semejantes rumores creemos se hallan destituidos de todo fundamento. Aun no hemos olvidado lo que pasó durante el ministerio de Thiers. Cuando este ministro concibió el proyecto de enviar á España un cuerpo de tropas francesas, propuso al gobierno de la Reina dar el mando al Mariscal Clauzel, quien deberia tener bajo sus órdenes los cuerpos de Inglaterra y Portugal, lo que le hubiera conducido algo mas tarde á tomar tambien el mando del ejército español. Los oficiales ingleses habian pedido ser mandados por un general frances. El Gobierno de la Reina rehusó estas propuestas alegando que se descontentarian los generales y oficiales españoles tan luego como esto sucediese, y harian cuanto estuviese de su parte para que no llegasen á tener resultado las operaciones del Mariscal. No faltan á verdad, generales á la Reina. El Baron de Meer, es segun dicen, un oficial muy inteligente y capaz. Lo que falta tan solo és dinero para pagar las tropas è impedir su desercion. Si éste le hubiese, cambiaria bien pronto el aspecto de la guerra. La responsabilidad ministerial ha retrocedido al aspecto que presentaba la cuestion de garantia necesaria para la realizacion del empréstito. Puede que se presente cualquier otro medio oportuno, por el cual se puedan facilitar socorros pecuniarios á la España; pero enviar al Mariscal Clauzel nada remediaria, y enviarlo sin dinero seria prepararle una expedicion mucho mas desastrosa que la Constantina."

—En la sesion de 23 de Junio, las Cortes mandaron imprimir el siguiente proyecto presentado por la Comision de Premios Nacionales.

Art. 1.° La patria adopta las familias y húerfanos de los que murieron el año de 1823, sacrificados por su amor á la libertad.

Art. 2.° El Gobierno atenderá con preferencia á la colocacion de los que hallándose en aquel caso puedan servir en cualesquier seccion de la administracion, y las Córtes señalarán à sus viudas y demas las pensiones á que sean acreedoras.

Ar. 3.° Se inscribiràn en el salon de Córtes los célebres nombres de Riego, Manzanares, el Empecinado, Miyar, Doña Mariana Pineda y Torrijos.

Art, 4.° Se establecerá en la iglesia de S. Francisco el grande, el

on nacional, donde se recogerán
ado esmero los preciosos restos
s españoles ilustres.
nbien se acordó lo mismo res-
de otro en que se decreta igual
pcion á favor del finado Gene-
ina.

Francia.—*Paris, 2 de Julio.*
ha corrido la voz q'ayer en la ca
el Mariscal Clausel no desmin-
ositivamente la noticia de haber
nombrado para tomar el mando
fe de las tropas españolas. Este
r ha tomado consistencia por la
a que ha hecho el Mariscal de
di sus muebles, y por haber despe-
id se dice, la gran casa que ocupa-
a la calle Cade.
l periódico *La Francia* insiste en
como cierta la noticia concerni-
á pasar el Mariscal Clausel al
rcio de Cristina.
Mariscal Clausel tuvo, se dice,
a dos dias una grande conferen-
n la Secretaria de negocios ex-
ageros con el Conde Mole.
conversacion no tuvo de mane-
guna por objeto los asuntos de
ica; entre los dos interlocutores
edió una sola palabra respecto
uestra situacion en Argel.
odemos, al contrario, afirmar que
se trató de España, y que dicha
evista era relativa á la noticia
dimos antes de ayer, los prime-
y que tanto ha ocupado la prensa.
n cuanto al *Mensagero*, que de-
yer: "no sabemos si la noticia
erta, pero afirmamos que no lo
le respondemos que lo afirmamos
que lo sabemos.
n cuanto á nosotros, que hemos
lo reproducir esta noticia, repe-
os las voces relativas á ella, sin
mar nada, porque *nada sabemos.*
ñadimos empero que si el Mariscal
sel ha concebido este designio,
guesclin lo ejecutó en otro tiempo
circunstancias análogas, y que un
iscal de la Francia moderna no
deria nada en ir á colocar su
on de mando en la balanza don
el buen condestable puso su es-
a. (*Siglo.*)

Paris, 26 de Junio.—El Empera-
de Austria sufrió el 7 de Junio
ataque de la enfermedad de que
lece. El mal fué bastante grave
a que en Viena hayan sido llama-
los habitantes por medio de las
mpanas á orar en los templos por
salud de S. M. etiqueta adoptada
ando el gefe del estado se halla en
gro. El Domingo recibió el au-
to enfermo á su familia, y aun
bajó con los Ministros. Sin em
go, su salud está seriamente alte-
la, y se cree que el viaje que tenia
puesto para el Tirol se ha sus-
ndido. [*Le Siecle.*]

—Una sola casa de Lóndres ha
ndido en un dia, al detalle, por el
or de 750,000 francos de generos
luto. Verdad, es, que en Inglater-
el luto por la muerte del Rey se
va generalmente, y hasta las clases
eriores. En ninguno de los alma-
nes de la capital, se vé ropa alguna
color. [*Idem.*]

—El *Mornin Chronicle*, anuncia
e á consecuencia de la resolucion
l gobierno frances, que prohibe á
s medicos ingleses ejercer su pro-
sion con sus compatriotas que se
llan en Francia, el premio de las
mpañias de seguros sobre la vida
los ingleses que están en Francia,
tenido un aumento considerable.
[*Journal de Paris*]

NUEVA GRANADA.

Hallamos en el *Times* el estracto de
na correspondencia de la Nueva
ranada, en que se encuentra el ana-
sis de la despedida del General
antander en el Congreso, despues
e cuatro años de ejercer el mando.
olo estractamos la parte que con-
ierne á las relaciones de aquel pais
on las otras potencias.
El Presidente se ha abstenido de
nviar un agente diplomático á Ma-
rid por temor que tenia de que no
irviese para nada, cuya aprension ha
nostrado la esperiencia que era fun-
dada, por cuanto los agentes enviados á España por otros estados americanos, no han podido todavia tener éxito en ninguna de sus negociaciones.

Le es sensible que las negociaciones entabladas con el Ministro de los Estados Unidos, relativamente al derecho diferencial, sobre las mercancias importadas por los buques americanos, no se hayan aun terminado. Hace observar que las relaciones de la Nueva Granada con las potencias extrangeras no pueden ser mas que comerciales. De consiguiente, el gobierno se ha esforzado en cultivar con el mayor cuidado las relaciones de comercio é industria con los demas paises, y en cumplir fielmente los tratados hechos con ellos.

Sin embargo, se ha turbado la buena armonia con dos grandes y poderosas naciones, por que los derechos y prerogatiaas de sus agentes consulares no habian sido suficientemente definidos por los tratados. En vano hasta el presente se ha pedido á los representantes de esas dos potencias se arreglase definitivamente esta importante materia, no habiendolo hecho ninguna de ella todavia. El presidente suplica al congreso tome esta circunstancia en superior consideracion, determinando por una ley cual deba ser la conducta del poder ejecutivo y de la autoridad judicial en ocasiones semejantes á la que ultimamente ha tenido lugar. Entra en el pormenor de las diferencias que se han suscitado entre el Gobierno de la Nueva Granada y los Gobiernos de la Francia y de la Inglaterra.

(*El Porvenir.*)

VARIEDADES.

REFLEXIONES SOBRE LA CREACION.

La Mar.

(*Continuacion.*)

Las condiciones generales de la ley de gravitacion son estas: Todo cuerpo material gravita (esto es tiene una tendencia de caer) sobre otro cuerpo, directamente con respecto á su peso, é inversamente con respecto á su distancia, la cual se debe entender desde el centro de un cuerpo esférico hasta el centro del otro. Una pesa de cuatro libras, por ejemplo, sobre la superficie de la tierra, distante 4,000 millas geográficas del centro, pesa sobre la tierra que la soporta, ó caeria al centro, si no la detuviera el suelo, con una fuerza de 4 libras. Pero si la misma pesa estuviera suspendida á la altura de 4,000 millas, ó colocada dos veces la distancia del centro, su gravitacion ó peso no seria mas de una cuarta parte, esto es, una libra; y por consiguiente cuanto mayor es la distancia tanto mayor es la diminucion. Luego será evidente que las masas grandes de materia, tales como el sol, la tierra y la luna, gravitarán una sobre otra con mas fuerza cuando están mas inmediatas, que cuando se hallan mas distantes; y que la cantidad de agua que está verticalmente bajo la luna, gravitará mas ácia la luna que otra igual cantidad 90 grados distante de la primera, ó en punto que tenga la luna al horizonte.

La gravitacion de la tierra ácia el sol es mucho mayor que ácia la luna; pero la distancia media del sol es 24,000 veces la mitad del diámetro de la tierra, mientras que la distancia media de la luna no es mas que 60 veces; y como la fuerza disturbante guarda inversamente proporcion geométrica con la distancia, la fuerza de la luna viene á ser como dos veces y media de aquella del sol. Es preciso confesar la dificultad de esplicar este fenómeno sin entrar en calculaciones algebráicas y geometricas que requerirían muchos grabados, y voces técnicas de gran uso para los matemáticos, y golfo de confusion para los que no han hecho el estudio de aquella ciencia. Por tanto, nos ceñimos á decir solamente, que las mareas son efecto de las impresiones de los dos luminares; que el mar sube y baja con la luna; que se eleva mas de lo regular, cuando esta concurre con el sol; y que reuniéndose la fuerza de estos dos cuerpos celestes en los tiempos de los equinocios, causan las grandes mareas que se observan en estas estaciones. Observese,

1. Si la tierra fuera una esfera cubierta toda de agua, esto es, que todo el globo fuera mar, la atraccion de la luna causaria un flujo y reflujo de las aguas, dos veces cada dia, con igualdad. Las aguas del océano se levantarian al mismo tiempo en aquellos puntos perpendicularmente debajo de la luna, y sus puntos opuestos al otro lado del globo; y esta marea alta seguiria el curso de la luna, formando una ola de la anchura de 24,000 millas en el equador, la que disminuiria acia los polos hasta llegar á perderse, esto es, que no habria alta mar en los círculos polares.

2. Si la tierra estuviera cubierta toda de agua, si el sol y la luna estuvieran igualmente distantes de ella, y si los tres cuerpos se mantuvieran en sus lugares respectivos sin movimiento, la parte de mar perpendicularmente bajo los luminares, y su opuesta á la otra parte del globo, se mantendrian constantemente en alta mar, y lo restante en baja mar, esto es, no se percibiria la elevacion ni depresion de las aguas.

3. Si la tierra estuviera cubierta toda de agua, y que cada luminar tuviera su influencia separadamente, habria una marea de solo dos pies de elevacion en aquellas partes perpendicularmente bajo el sol, y otra marea de cinco pies en aquellas partes directamente bajo la luna. Esta mayor accion de la luna, á causa de su menor distancia, es la razon de atribuirsele caracteristicamente el efecto de las mareas.

4. Ninguna de estas suposiciones puede tener lugar, porque los luminares observan cursos diferentes, y nuestro globo, como se puede ver en un mapa mundi, presenta tantas irregularidades de continentes, tantas peninsulas avanzandose al interior del mar, tantos golfos y estrechos, que alteran en mil modos el orden de las mareas. En unas partes, como el Mediterráneo, apenas sube el agua un pié: en las costas atlanticas de España la mayor altamar es de diez á doce pies; en las costas de Francia sube la marea veinte pies, en Brest hasta treinta, y en San Maló frecuentemente llega á cincuenta; en las costas de Inglaterra sube de veinte á veinte y cinco, en Liverpool suele llegar á treinta, y en el fondo del canal de Bristol sube hasta cuarenta pies; en la Bahia de Fundy, entre New Brunswick y Nova Scotia, llegan comunmente las mareas equinocciales á la altura extraordinaria de ciento á ciento y diez pies castellanos. La razon de estas alturas es obvia; la masa de agua levantada por la marea entra por un canal ancho, el que va angostandose gradualmente hasta el centro, á donde se amontona el agua por algunas horas muchos pies sobre el nivel que guardaria sin esta causa estraordinaria; y Fundy es el lugar mas notable de esta especie.

Esplicada la causa y efectos de las mareas, examinemos las ventajas de este movimiento periódico del mar. Estas mareas son la causa de que las aguas del mar se conserven frescas y sanas; porque si no fuera por esta violenta hinchazon y sumersion del océano, sus aguas se corromperian, y el globo padeceria una infeccion universal causada por su estancacion. Si el mar hubiera quedado privado de un regular y constante flujo y reflujo, seria entonces un lago inmenso de agua muerta, incapaz de mantener la vida de los vivientes formados y organizados para vivir en el; la superficie, ahóra cristalina, se hubiera convertido pronto en un pestifero manto de lama verde, lleno de réptiles y asquerosos insectos que nacen, viven, y se multiplican en la putrefaccion. Asi pues era necesario el flujo y reflujo continuo del espacioso elemento para destruir aquellas viles criaturas con la poderosa concusion de las partes del fluido, para mantener limpia su superficie, sano su temperamento, y propio para preservar la vida de los cetáceos y tribus innumerables de peces con que está ahora enriquecido.

EXTENSION DEL MAR.

Casi tres partes del globo están cubiertas de agua, componiendo los continentes é islas solo una cuarta parte. Algunos han hallado falta con esta desproporcion de la superficie fluida con la sólida. ¿Para qué, dicen, cubrir tres cuartas partes del mundo con un elemento, inutil en la mayor parte aun para los peces, y perjudicial á la tierra y sus mas nobles habitantes? Si este grosero error fuera solamente efecto de la ignorancia, seria escusable; mas hay personas que se precian de eruditas, y son del mismo parecer; tales son aquellos que en su pueril vanagloria se muestran críticos de las obras de la naturaleza, la que si algunas veces parece jugar, nunca obra contra las leyes mas sabias y fundamentales. Examinemos la causa de esta desigualdad, y hallaremos que era necesario que la superficie del mar fuese mas del doble de aquella de la tierra.

(*Continuará.*)

La vida humana es un drama, y los hombres son los actores que tienen sus partes respectivas señaladas por el director del teatro. A unos les toca un papel muy corto, y á otros uno muy considerable. No es aplaudido el q' representa el carácter mas honroso, sino el que hace su papel mas bien. Nuestro deber es ensayarnos, y procurar representar nuestra parte lo mejor que podamos, segun el caracter que á cada uno le está señalado.

Extraccion de los frutos del pais exportados del puerto de Montevideo en el

MES DE SETIEMBRE DE 1837.

Destinos.	Cueros *secos.*	Cueros *salados*	Sebo *arrobas*	Astas.	Grasa *arrobas.*	Carne *quintals*	Cerda *arrobas*	Lana *arrobas*	Cueros *carneros*	Velas de sebo *cajon*	Cueros *terneros.*	Cueros *baguales*	Huesos tonelad.	Astas puntas	Astas chapas.
Inglaterra	1196	4903	2433	9370	—	—	4696	1180	—	—	600	4468	3	—	—
Francia, - -	10668	474	85	4340	—	—	44	320	5600	—	—	—	—	—	—
España, - -	20395	128	—	1500	—	—	—	—	800	—	-	1224	—	15000	12000
Amberes, - -	29605	2177	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—
Genova, - -	9722	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Habana, - -	—	—	378	2000	150	12110	—	—	—	14	—	—	—	—	—
Brasil, - -	2651	—	3596	2650	—	29898	—	—	—	25	—	—	—	—	—
Sumas - - -	74237	7681	6492	19860	150	42008	4740	1500	6400	39	600	5692	11	15000	12000

Movimiento de Poblacion

Pasaportes despachados.—Dia 5.

D. Andres Ortanda, para Rio Grande
José Gomez 1 hijo y 1 sobrino Bs. As.
Juan Lebardo, Hauana
Juan Lamargue, id.

Introduccion de Ganado.

Dia 5

vacunos.

A D. Marcos Alvarez........................62
Salvador Echeverry........................30

Despachado en la Aduana.

Dia 5.

á *Rodgers hermanos y Ca.*—2 cajones zarazas
á *D. Juan Jackson*—7 fardos lienzos, 4 id. bayetas
á *Stanley Black y Ca.*—9 fardos lienzos, 1 id madrases
á *D. Nicolas Calvo*—3 fardor lienzos, 6 cajones muselinas
á *D. Juan Gowland*—1 cajon irlandas de algodon, 1 fardo madrases, 12 cajones zarazas
á *Anderson Mackfarlane*—3 cajones pañuelos

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 5

Fragata francesa "Clio" capitan Hauronard, á la carga para Havre de Gracia, por D. Pablo, Duplessis

Bergantin brasilero "Descabridor", capitan Fradcisco Fernandez, á la carga para el Janeiro, por D Manuel G. da Costa

Fragata americana "Sofia", capitan Wilkesens, á la carga para la Havana, por los SS. Zimerman F. y Ca.

Goleta nacional "Juana Maria", patron José Romero, á la carga para la Colonia y Vacas, por su patron

Goleta nacional "Mercedes", patron Juan Dorley, á la carga para las Vacas, por su patron

AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Españ l URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D. José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan María Perez. set 29 tfs

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B. Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28, 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No. 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 tfs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No. 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14. sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jayme Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber á todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional, que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto,* y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas,* empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieron de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto,* en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto,* la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagándo el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectuva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reina.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Está conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Meyreles. set 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No. 42, cera de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No. 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos No. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334, 877 y 873 del *Universal* El que qciera venderlos ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

AVISO

LA sociedad de Marie y Merre avisa a los SS. que tengan cuentas pendientes con la casa carpintería de dicha sociedad, se presenten en su casa con los documentos de crédito en el término de ocho dias, y serán satisfechos. Montevideo, Setiembre 5 de 1837.

AVISO

SE venden dos carretillas de playa con cinco mulas y un hermoso caballo; en un precio acomodado; todo en el mejor estado: quien se interese ocurra a esta imprenta que darán razon. set 5

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoñá de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y media varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3,800 pesos, tiene cuatro piezas, algive, lugar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar. Setiembre, 6—3p.

SE VENDE

UN negro esclavo que esta detenido en la Policía, llamado Juan, entiende de tirar carruage; quintero, media cuchara de albañil, cocinero y otros servicios, en 400 pesos que costó libres. Calle de San Joaquin No. 13 daran razon. s14

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con el finado D. Antonio Regulez, pueden verse con D. Isidro de la Serna, quien está encargado por su viuda al efecto, calle de San Joaquin No. 13.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diago No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD
JUGADA EL 3 DE OCTUBRE

Letra............. C *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Patacones.
1	9309	100	30	15983	50
2	3637	15	31	11341	15
3	17865	15	32	16457	15
4	2602	15	33	19264	25
5	2404	25	34	7181	20
6	17813	15	35	10678	500
7	15080	15	36	2558	15
8	12178	20	37	14045	20
9	19696	30	38	3105	15
10	6720	15	39	8794	50
11	15267	15	40	9985	15
12	17383	15	41	14547	15
13	11790	15	42	10009	15
14	7440	15	43	5841	15
15	3108	15	44	2171	15
16	5645	40	45	2655	15
17	11311	15	46	8574	15
18	17116	15	47	10503	15
19	19963	15	48	3781	15
20	13907	15	49	8110	15
21	5397	40	50	6760	15
22	16608	15	51	9707	15
23	3900	15	52	10121	25
24	9376	15	53	15258	25
25	14441	15	54	15319	15
26	19201	15	55	14776	15
27	9809	20	56	9705	15
28	3871	30	57	19305	15
29	8333	50	58	16923	15

FONDA, POSADA Y
Café Universal,

ESTABLECIDA frente a la Aduana, en la casa del Sr. D. Francisco Aguilar, la que debia abrirse el 4 de este mes, y es imposible ejecutar, por el mal tiempo que le priva acopiar varias cosas indispensables para el efecto; pero será dicha apertura sin falta el Domingo 8 del corriente, y suplica su dueño a todos los SS. que tengan la bondad de visitarla, se sirvan dispensarle las inmensas faltas que encontrarán, acaso la mayor parte por sus escasas facultades; quedando a su cuidado y deber, si estas mejorasen enmendarlas, y solo contraerse a agradar a todo el pueblo y al comercio en general, proporcionandole y perfeccionando todas las comodidades y el aseo en el servicio; como igualmente la exactitud y agrado en los sirvientes. Suplicandoles tambien no omitan el hacerle presente cuantas faltas adviertan en el cumplimiento y buen servicio, pidiendo todo cuanto falte y pueda ser necesario a sus comodidades, de lo que tendrá un placer de ser útil a todo el Estado Oriental y ultramar; el que es siempre de Vds. affmo. y servidor——

JOSE NEYRA.

AVISO.

EN la calle de S. Pedro No. 146, se vende una Confitería; si hay algunos acrehedores, por el término de tres dias ocurran á dicha casa.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.° Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES rensignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.° Una caja de polvillo de oro con música.

2.° Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chiccos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos oct 3 3p

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Aviso.

SE Vende un Negro, sin vicio ninguno con y apto para todo servicio. El que se in en su compra puede ocurrir á la Carpinte lado del Café de la Alianza, donde hallar quien tratar. set

INTERESANTE
AL COMERCIO.

LA persona que quiera hacerse cargo de un blecimiento, que consiste particularmente tículos de almacen por mayor y menor, en jor situacion, acreditado y conocido, puede al escritorio de los SS. R. Carreras y herma la Colecturía General..

Dicho establecimiento se ofrece en vent terminando el comprador los artículos que convengan, ó se entregara introduciendo sena que quiera hacerse cargo de él, un pital, bajo el convenio mas ventajoso, dando ello las garantías que sean necesarias. set 2

SE VENDE

UN escritorio de pino grande y muy Véase á LINO GUTIERREZ. Sbre

Aviso.

SE Vende una Negra como de 16 años de a estilo de feria, en la cantidad de 300 plata. Para tratar ocurrase a la calle de Sebastian, casa de D. José Maria de Mesquit Septiembre 12.

GRATIFICACION.

SE ha huido un negro llamado Juan de Rebollo y de edad como de 22 años, es te alto de buena cara: quien de noticia de su dero será bien gratificado en la carpinteria al del Café de la Alianza Septiembre, 18—

Aviso del Departamento d
Policía.

POR disposicion Superior, el Gefe del oye proposiciones por el término de 15 para el remate por un año de la reparacio Empedrado existente en esta Capital. Las puestas se dirigiran a la Oficina del Departam de donde seran remitidas al Gobierno, con inf de la mas ventajosa.—Montevideo, Septiembr de 1837.

JOAQUIN DE CHOPITE.

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. Rios, se vende la pulperia de la esquina misma: los que pretendan la compra podran dir a la misma esquina. set 19 3

Aviso.

D. Daniel H. Zimmermann ha muda domicilio a la calle de San Felipe 109, en frente del escritorio del Sr. D. C. Re

AVISO.

EN la Zapateria No. 84 calle de San G se halla un surtido de Botas del pais a 58 par, id mas ordinarias a 38 par, abotinados para hombre a 12 reales par, id señoras a 5 reales, Botines para niños, Zapat demas calzado a precios equitativos. set 1

AVISO

EL maestro Barbero que tiene su establ ento en la calle de San Miguel No. 93 ce al público sus servicios. Aplica sa juelas, ventosas y saca muelas, en la intelig que las personas que ocurran a dicho estable to serán muy bien atendidas, y al precio mas jativo posible. set 15

Aviso de la Colecturia, para
nocimiento del Comercio.

EL 21 del presente mes se cumplen los meses determinados por la Ley para los y artículos introducidos con procedencia de Puertos situados al Sur de la Equinoccial consiguiente despues de este dia se regulara gun las disposiciones de la nueva Ley par Aduanas del Estado.

MUÑOZ

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una con dos patios muy cómodos, y 11 Su número es 77, y en la carpinteria que es tigua á ella, se dará razon de su dueño, con se puede tratar. set

AVISO

SE vende un negro de campo de edad años, sano, útil para todo trabajo: el interese en su compra se verá con su dueño de San Luis No. 24. j 2

ADMINISTRACION D
PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de siempre los disgustos que les causa la vocacion de unos, y el olvido de otros, deja sar el término que señala la ley para sacar tentes de giro; previenen a los SS. que hayan sacado por el segundo semestre del que les corresponden por sus *Panaderías,* y establecimientos sujetos a ella, que el 30 de sente mes concluye el término; y que desde del entrante saldrán los revisadores, para revi que hayan sacado despues del primer trime multar con arreglo a la ley a los que se encu sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Ju nito Aguiar, tasada en la cantidad de pesos 2 y medio reales. La persona que rese en su compra puede ocurrir a dicha ca hallará con quien tratar. set 26

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa ca San Juan No. 117, y en la calle de San los, con el frente a la Recoba vieja, com pulperia, tienda, puesto, ó artes El que las puede verse con su dueño que vive a los fon estas piezas frente al Mercado. set 21

Se vende.

A Pedimento suyo en la calle de San Fr hueco de la Cruz, en la casa del Sr. G una negra de nacion Maguim, de 18 a 19 edad, habiendo servido 9 años en dicha ca habilidades ella misma les dira. oct 4